

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

VISTO:

La Disposición N° 315 de fecha 18 de Agosto de 1.998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo autorizó la inscripción condicional en carácter de alumna regular de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, a la ciudadana Ana Lice LEFKADITIS oriunda de Brasil, estableciendo como plazo límite para finiquitar las tramitaciones atinentes a su ciudadanía, el 18 de Marzo de 1.998 ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades, este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 315 de fecha 18 de Agosto de 1.998. dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

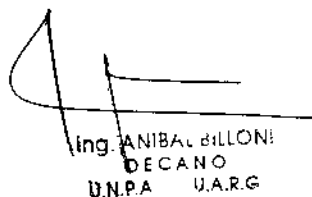
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Formación de Grado, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

302